

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EMERGENTES

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EMERGENTES
Objetivo	Concesión de ayudas a grupos de investigación para la realización de proyectos de I+D desarrollados por grupos emergentes en centros de investigación de la Comunidad Valenciana (CV) o en colaboración con una empresa radicada en la CV para el desarrollo de un proyecto de innovación.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
Web	http://www.cefe.gva.es/poci/es/dgpoci_becas.htm
Plazo	Plazo OTRI: DEL 8 DE JUNIO AL 7 DE JULIO DE 2012 Las solicitudes deben presentarlas obligatoriamente a través de los Registros de la UMH.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – GRUPOS EMERGENTES
Duración	Máximo 2 años.
Dotación	Máximo 6.000 € anuales.
Requisitos	<p>Podrán ser beneficiarios los centros de investigación de la CV, quienes recibirán las propuestas efectuadas por el personal investigador doctor que mantenga una relación estatutaria o contractual con los mismos, vigente en el momento de la solicitud y que deberá mantenerla durante el periodo de ejecución de la ayuda.</p> <p>Grupo investigador: estará formado como mínimo por 3 investigadores, de los cuales al menos el IP y otra persona del grupo debe poseer el título de doctor.</p> <p>Ningún miembro del grupo habrá participado como IP en proyectos financiados por centros internacionales, planes nacionales de I+D+i o proyectos de la Conselleria competente en materia de I+D.</p> <p>Investigador principal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser o haber sido IP de un proyecto precompetitivo propio de su organismo - Haber obtenido el título de doctor con posterioridad al 1 de enero de 2005



INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>La ayuda financiará los gastos de funcionamiento inherentes a la ejecución del proyecto y será como máximo de 6.000 € anuales.</p> <p>Los gastos por viajes, manutención y alojamiento serán como máximo de 4.000 € entre las dos anualidades.</p> <p>Su concreción se efectuará en cada caso de acuerdo con los criterios de evaluación y selección.</p>
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)